

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo relación de nombramientos interinos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 1951, que regula los nombramientos con carácter interino de Secretarios, Interventores y Depositarios de Fondos de Administración Local,

Esta Dirección General ha acordado efectuar los que se relacionan a continuación y para las plazas que se indican:

Secretarías de primera categoría

Santiago de Compostela (Coruña), don José Fernández Otero.
Foz (Lugo), don Domingo Rodríguez Núñez.

Secretarías de segunda categoría

Higuera de Vargas (Badajoz), don Aquilino Borrachero Díaz.
Subirats (Barcelona), don Juan Martí Griful.

Alía (Cáceres), don José Moreno Collado.
Irijoa (La Coruña), don Antonio Rodríguez Rey.

Santo Tomé (Jaén), don Manuel Marín Santiago.
Abadín (Lugo), don Manuel Maseda Sixto.

Piñor de Cea (Orense), don José Lejisima Fregedo.
Puente Cesures (Pontevedra), don José Solla Cons.

San Miguel (Santa Cruz de Tenerife), don Delfino Francisco Torres.
El Saucejo (Sevilla), don Cándido Crespo Zambrano.

Coiros (La Coruña), don Manuel Lugalde Díaz.

Secretarías de tercera categoría

Ager (Lérida), don Manuel Vilella Soláns.
Villagarcía de Campos (Valladolid), don Vicente Fernández Román.

Rueda de Jalón (Zaragoza), don Generoso Luño Jaullín.

Intervenciones de Fondos

Alcalá de Henares (Madrid), don Emilio Gutiérrez Antón.

Depositarias de Fondos

Ayuntamiento de Vitoria, don José L. Pol Meana.
Hellín (Albacete), don José Fernández Poyato.

Elda (Alicante), don Guillermo Guardiola Sapena.

Diputación Provincial de Avila, don José L. Sagredo Miguel.

Almendralejo (Badajoz), don Isidoro González Núñez.

Don Benito (Badajoz), don Ismael Cabello Pérez.

Gava (Barcelona), don Armando de la Cruz Mora.

Hospitalet (Barcelona), don Mario Pifarre Riera.

Molins de Rey (Barcelona), don Manuel Vela Pastor.

San Feliú de Llobregat (Barcelona), don Luis Usón Duch.

Santa Coloma de Gramanet (Barcelona), don Juan Capdevila Salvá.

Plasencia (Cáceres), don Ramón Pérez Bachiller.

Ayuntamiento de Cádiz, don Federico Supervielle Marzán.

La Línea (Cádiz), don Felipe Moreno López.

Puerto de Santa María (Cádiz), don Juan I. Pérez Salas.

Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), don Ignacio Martín Casares.

Ayuntamiento de Castellón, don Ramón Gimeno Gosálvez.

Onda (Castellón), don Luis Moriones Caucín.

Ayuntamiento de Ciudad Real, don Camilo González Ossorio.

Montilla (Córdoba), don Manuel Minguijón Cantarero.

El Ferrol del Caudillo (La Coruña), don Robustiano de Castro Carballeira.

Riveira (La Coruña), don Santiago L. Rey Abal.

Ayuntamiento de Gerona, don José Luis Font Macías.

Ayuntamiento de Guadalajara, don José Sánchez Tapiz.

Tolosa (Guipúzcoa), don Mariano Pérez Ribón.

Zarauz (Guipúzcoa), don Luis Sánchez Martínez de Osaba.

Pasajes (Guipúzcoa), don José R. Bernat Fernández.

Guadix (Granada), don Antonio Chacón Miras.

Ayuntamiento de Huelva, don Santiago Cortés Juncadella.

Diputación de Huelva, don José A. Carriero Riera.

Valverde del Camino (Huelva), don Manuel Rodríguez Marín.

Ayuntamiento de Huesca, don Pedro R. Betrán Martínez.

Barbastro (Huesca), don José A. Barriónuevo Drona.

Baeza (Jaén), don Isidoro Román Gil.

Ubeda (Jaén), don Manuel Gutiérrez Bermúdez.

Diputación de León, don Laureano Corona de la Torre.

Ayuntamiento de Lérida, don Guillermo Fontán Cortés.

Ayuntamiento de Lugo, don Pablo Gago Otero.

Monforte de Lemos (Lugo), don Antonio Ponte Mosquera.

Cercedilla (Madrid), don Salvador Roseil Cantarell.

Guadarrama (Madrid), don Manuel Domínguez Alonso.

Pozuelo de Alarcón (Madrid), don Cristóbal Aragón Sánchez.

Antequera (Málaga), don José M. Olmo Fernández.

Diputación de Málaga, don Angel López Escudero.

Caravaca (Murcia), don José Piñero de Gea.

Lorca (Murcia), don Alfonso Franco Tudela.

Totana (Murcia), don Francisco J. Plazas López.

Ayuntamiento de Orense, don Enrique Somoza Pérez.

Diputación de Orense, don Angel Llorente Mellado.

Ayuntamiento de Oviedo, don José L. Muñoz Moñux.

Gijón (Oviedo), don Carlos J. Arenas Vicedo.

Luarca (Oviedo), don José Luis García Pérez.

Mieres (Oviedo), don José M. Sanz Larrea.

Ayuntamiento de Palencia, don Alejandro Boadilla Tores.

Diputación de Palencia, don Federico Hervada Alonso.

Arucas (Las Palmas), don Miguel Falcón Suárez.

Arrecife (Las Palmas), don Segundo Manchado Suárez.

Redondela (Pontevedra), don José L. Martínez-Murillo Mingo.

Villagarcía de Arosa (Pontevedra), don Faustino González Alcalde.

Mancomunidad Interinsular de Santa Cruz de Tenerife, don Lorenzo Pérez Marrero.

Torreavega (Santander), don Ismael Gil Velasco.

Ayuntamiento de Segovia, don Agustín Rodrigo Carratalá.

Alcalá de Guadaira (Sevilla), don Antonio Caballero Roque.

Diputación de Soria, don Jesús Marín Sierra.

Ayuntamiento de Tarragona, don José Seva Ferrándiz.

Diputación de Tarragona, don Alfonso Franco Morales.

Tortosa (Tarragona), don Miguel Ginés Galcerá.

Ayuntamiento de Teruel, don Luis Pallarés Furriel.

Diputación de Teruel, don José Bea Cebrián.

Talavera de la Reina (Toledo), don Marcelino C. Moreno García.

Carcagente (Valencia), don Luis Amat Candell.

Catarroja (Valencia), don Federico Leach Albert.

Cullera (Valencia), don Eugenio Mesana Vidal.

Gandía (Valencia), don Antonio Juan Cremades.

Oliva (Valencia), don Fernando Domenech Escrivá.

Requena (Valencia), don Manuel Pardo Ferrando.

Sagunto (Valencia), don Vicente Martínez Peris.

Sueca (Valencia), don Fernando Muedra Lázaro.

Torrente (Valencia), don Enrique Vila García.

Baracaldo (Vizcaya), don Fidel Polanco de Castro.

Sestao (Vizcaya), don Manuel Fromesta Sanz.

Ayuntamiento de Zamora, don José Carral Galván.

Tarazona (Zaragoza), don Balbino Serrano Grimal.

Los Gobernadores Civiles dispondrán la inserción de estos nombramientos en el «Boletín Oficial» de las respectivas provincias, para conocimiento de los nombrados y Corporaciones interesadas.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo séptimo de la mencionada Orden de 26 de octubre de 1951, se advierte a los interesados la obligación de tomar posesión de las plazas adjudicadas dentro de los ocho días siguientes a la publicación de los nombramientos en el «Boletín Oficial del Estado», si la plaza se hallare en la misma provincia de su residencia, o en el plazo de quince días en caso contrario; y para los depositarios de fondos el plazo posesorio es el que se establece en el apartado c) del artículo 35 del vigente Reglamento de Funcionarios, de 30 de mayo de 1952, manteniéndose la prohibición, tanto para Secretarios, Interventores y Depositarios de solicitar nuevas interinidades durante los seis meses siguientes a la publicación de estos nombramientos.

Las Corporaciones remitirán a esta Dirección General copia literal del acta de toma de posesión dentro de los ocho días siguientes al en que ésta tenga lugar.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Director general, José García Hernández.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de julio.)

(G. C.—3.473)

Diputación Provincial de Madrid

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid, se tramita expediente de adopción a favor de María Rosa Castellanos Amaya (320-3-13.026), que tuvo ingre-

so en dicha Institución el día 11 de julio de 1952, con dos meses; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse o autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de julio de 1955.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—154)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita expediente de adopción a favor de Andrea García Iruela (316-3-9.635), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 23 de junio de 1948, con cinco días; e ignorándose el paradero de su madre y demás familia, publíquese el presente, al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos para que puedan oponerse a autorizar dicha adopción, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la ley de Adopciones de 17 de octubre de 1941, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de julio de 1955.—El Director, Fernando Mellado.

(G.—155)

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MONTES, CAZA Y PESCA FLUVIAL

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza.—4.ª Región de Pesca Continental

ANUNCIO

En cumplimiento de lo preceptuado en Reglamento de 6 de abril de 1943, para la ejecución de la vigente ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 12, apartado f), de dicha Ley, se hace público para general conocimiento lo siguiente:

Que a partir del día 15 del próximo mes de agosto queda abierta la veda para la pesca con redes de todas las especies de ciprinidos (barbos, bogas, cachos, bermejuelas, carpas, tencas, gobios, carpín) y la lamprehuela.

Madrid, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José López Pérez Cuesta.

(G. C.—3.493)

Jefatura Provincial de Catastro Topográfico Parcelario de Madrid

El señor Gobernador Civil de la provincia hace saber: Que estando terminados los trabajos de parcelación de todos los polígonos del término municipal de Los Santos de la Humosa, los documentos correspondientes se hallarán expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, para cumplimentar lo preceptuado en las disposiciones vigentes sobre Catastro Parcelario.

El período de exposición será de tres meses, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante aquél podrán ser examinados todos los documentos (planos parcelarios, relación de características e índice de propietarios) por los interesados o sus representantes y público en general, admitiéndose contra dichos documentos cuantas reclamaciones se presenten, las cuales se harán por escrito a la Junta Pericial, para que al vencimiento del plazo de exposición sean remitidas, debidamente informadas por la referida Junta, al señor Ingeniero Jefe Provincial de Catastro Topográfico de Madrid, en unión de los documentos expuestos.

Madrid, 22 de julio de 1955.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—3.495)

Delegación Central de Hacienda

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja General en 2 de diciembre de 1950, con los números 775.087 de entrada y 118.449 de registro, correspondiente al depósito de 2.000 pesetas, de don Angel Fernández Torres, para garantía de los transportes generales comarcales del camión matrícula M-77069, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de julio de 1955.—El Delegado Central (Firmado).

(A.—2.805)

Parque Central de Transmisiones del Ejército

ANUNCIO DE SUBASTA

Autorizada por el excelentísimo señor Ministro del Ejército se celebrará el día 22 de agosto de 1955, a las diez horas, en el local que ocupa el Parque Central de Transmisiones del Ejército, en El Pardo, y ante la Junta de Subasta reglamentaria, una subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), hasta un importe total de 900.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en el acto de la subasta, en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, incrementándose el reintegro con póliza de 0,05 pesetas, o en pliegos enteros de papel de barba reintegrados con pólizas por valor de 1,55 pesetas, y aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma.

En el anverso del sobre deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para optar en la subasta del suministro de generadores galvánicos al Parque Central de Transmisiones del Ejército».

Las ofertas deberán ser hechas por la totalidad de los tipos de generadores galvánicos y número de cada uno de ellos que señala el Cuadro número 1 del Pliego de Condiciones técnicas, resumiendo el importe total de su oferta en la forma que determina la condición V-5 del mismo pliego.

A las proposiciones deberán acompañar los resguardos que justifique haber impuesto en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que proceda para garantizar su oferta, de acuerdo con lo que se determina en la condición novena del Pliego de Condiciones legales, y los documentos que les afecten de los determinados en la condición octava del mismo pliego.

Serán rechazadas las proposiciones que no garanticen para cada tipo de generador los valores mínimos fijados en el Cuadro número 6 de la condición V-4 del Pliego de Condiciones técnicas.

También serán rechazadas las proposiciones que carezcan de alguno de los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones legales y las que no se ajusten a los términos del modelo de proposición que se publica con este anuncio.

Durante media hora el Presidente recibirá todos los pliegos que se presenten.

El Presidente podrá exigir las garantías que estime convenientes para acreditar la personalidad de los oferentes.

Por el Presidente se declarará aceptada la proposición que, ajustándose a las condiciones de la subasta, resulte más ventajosa, por económica, para el Tesoro, haciendo a su favor la adjudicación del remate con carácter provisional

y a reserva de la aprobación definitiva por la Superioridad.

Caso de que dos o más proposiciones sean iguales y fuesen las más económicas, el Presidente invitará a los autores de las mismas a una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y si terminado este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del remate.

Si el resultado de la licitación permitiese aumentar la adquisición o suministro de generadores, antes de terminar el acto de la subasta se preguntará al adjudicatario si en los mismos precios y condiciones amplía su oferta en la cantidad que resulte, dado el beneficio obtenido, de acuerdo con lo que establece la condición vigésima del Pliego de Condiciones legales. Y prestada su conformidad por escrito, se hará constar así en el acta.

Los Pliegos de Condiciones técnicas y legales estarán de manifiesto, a disposición de los licitadores, todos los días laborables, de las diez a las trece horas, en la Jefatura del Detall de este Parque, en El Pardo.

Sólo se admitirán proposiciones directas de los propios fabricantes.

La subasta se celebrará con arreglo a los preceptos del capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, modificado por Ley de 20 de diciembre de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 359), Reglamento para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, aprobado por R. O. C. de 10 de enero de 1931 («D. O.» número 12), ley de Protección a la Industria Nacional de 24 de noviembre de 1929 («Boletín Oficial del Estado» número 349) y disposiciones complementarias.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

El Pardo, 20 de julio de 1955.—El Teniente Coronel primer Jefe (Firmado).

Modelo de proposición

Don (nombre y dos apellidos), domiciliado en, calle o plaza de, número, en nombre (propio o como apoderado legal de), hace constar:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado», «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército, BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y en los periódicos «A B C» y «Madrid» (cítase alguno de estos periódicos en los que se publica dicho anuncio), y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de generadores galvánicos (pilas y baterías galvánicas secas), y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de dichos pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar la totalidad de los distintos tipos de generadores galvánicos a que se refiere la mencionada subasta a los precios siguientes: (Los precios se indicarán por cada unidad, en pesetas y céntimos, expresándolos en letra y número.)

Importe total

1.100 pilas de B. T. número 3.001, a	
1.345 pilas de B. T. número 4.001, a	
500 baterías de B. T. número 3.003, a	
2.500 baterías de B. T. número 6.003, a	
600 baterías de A. T. número 1.063, a	
2.100 baterías de A. T. número 1.100, a	
2.500 baterías combinadas de A. T./B. T. número 2.101, a	

Importe total a que asciende esta proposición

3.º Que en cumplimiento de lo que establece la condición V-4 del Pliego de Condiciones técnicas, hace constar que

garantiza para cada tipo de generador los valores mínimos siguientes: (Estos valores se expresarán con arreglo al formato del Cuadro número 6 del citado Pliego de Condiciones técnicas.)

Se acompaña resguardo de la Caja General de Depósitos (o de sus sucursales) que justifica el depósito hecho con arreglo a lo dispuesto en la condición novena del Pliego de Condiciones legales. Igualmente se acompañan los documentos que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo que se determina en la condición octava del mismo pliego.

El que suscribe hace declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas y demás obligaciones de carácter social, que se encuentren en vigor.

(Los licitadores indicarán en sus proposiciones el nombre, localidad y emplazamiento de la fábrica donde laboren sus productos.)

..... de de 1955.

(Firma y rúbrica del licitador o de persona legalmente autorizada, expresándolo en este caso con antefirma.)

Al pie: Señor Presidente de la Junta de Subastas del Parque Central de Transmisiones del Ejército.—El Pardo (Madrid).

(G. C.—3.527) (O.—27.565)

Audiencia Territorial de Madrid

Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo

EDICTOS

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco José Alonso y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 50, de 1955, contra denegación tácita por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de su petición de que se les diera la denominación de Oficiales Liquidadores del Matadero y Mercado de Ganados.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de julio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.293)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Hace saber: Que ante este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo de plena jurisdicción por don Francisco Blanco López contra el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, en solicitud de revocación del acuerdo adoptado mediante denegación a la petición del recurrente y otros, de 27 de noviembre de 1954, de que se les reconociese como funcionarios administrativos de dicha Corporación.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la ley de la Jurisdicción.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.292)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid,

Hace saber: Que ante este Tribunal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 348, de 1954, por don Francisco López Ruiz, en solicitud de revocación del acuerdo municipal adoptado por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, por denegación tácita a la petición del recurrente de ser clasificado con arreglo a lo dispuesto por el Reglamento de Adminis-

tración Local de 30 de mayo de 1952.
Lo que se hace público a los efectos del artículo 34 de la ley de esta Jurisdicción.

Dado en Madrid, a 8 de julio de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.291)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Por el presente edicto hace saber a los herederos de don Jacinto Guerrero Torres, compositor y vecino que fué de Madrid, con domicilio en la avenida de José Antonio, núm. 78, que este Tribunal, por providencia de 24 de junio actual, ha acordado hacerles saber el contenido de la providencia de 24 de enero último, en virtud de la cual se acuerda remitir al Ayuntamiento de Madrid, para que lleve a puro y debido efecto la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en 24 de septiembre de 1949.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, en Madrid, a 24 de junio de 1955.—El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.079)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hace saber: Que ante este Tribunal se interpuso recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 2, de 1939, por don Quirico Agudiez, en solicitud de revocación del acuerdo de la Alcaldía-Presidencia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de 13 de septiembre de 1939, relativo al abono del importe de la expropiación de la casa núm. 115 de la calle de Bravo Murillo, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 36 de la ley de esta Jurisdicción.

Dado en Madrid, a 2 de julio de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.259)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hace saber: Que este Tribunal, en recurso núm. 23, de 1934, por providencia de 29 de diciembre de 1949 declaró nulo y sin valor alguno todo lo actuado en dicho recurso a partir del 18 de julio de 1936, citando al recurrente don Juan Bustillo Alvarez para que comparezca ante este Tribunal, a fin de enterarse del recurso y de su estado, reinstando en su caso su prosecución.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, con la advertencia de que de no verificar tal comparecencia en término de cinco días se le tendrá por caído de su derecho y se procederá al archivo de los autos.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.245)

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hace saber: Que en 29 de septiembre de 1949 dicho Tribunal acordó dejar sin curso el escrito de interposición por don Anastasio Herranz Rianza en recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Vallecas.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes, con apercibimiento de que transcurridos cinco días sin que el actor haya expresado lo que a su derecho convenga se archivará lo actuado.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1955. El Secretario, I. Almonacid.—El Presidente, E. de Macho-Quevedo.

(G. C.—3.246)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Angel Felipe Oejo Siero, don Jesús García Valcárcel, Compañía Marítimo Frutera (S. A.), don Enrique Pastor Castellano, don Rafael Calvo Rodes, don Edmundo Oejo Alvarez, don Manuel Urbano Ríos, doña Carmen Oejo Alvarez, don Antonio Pelegrín Zurano, don Jesús Oejo Alvarez, y de la Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, y bajo el número 95, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de 27 de abril de 1953, que desestimó la reclamación de los recurrentes contra liquidación por impuesto de Derechos Reales. Expediente 683, de 1950.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, a 22 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.057)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Julián Yébenes Guerrero, y bajo el número 93, de 1955, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, de fecha 25 de noviembre de 1954, que desestimó la reclamación por concepto de derechos por licencia de apertura. Arbitrios número 1.253, de 1953.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 28 de junio de 1955.—El Secretario (Firmado).

(G. C.—3.123)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud del presente, cuya expedición está acordada en autos de mayor cuantía número doscientos cuarenta y siete, de mil novecientos cincuenta y cuatro, promovidos por Confecciones Maroma (S. L.), contra don Lorenzo Sanz Divet, sobre reclamación de pesetas, se hace público haberse dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El señor don Antonio Laguna Serrano, Juez de primera instancia número quince, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía sobre pago de cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, la Sociedad Limitada Confecciones Maroma, representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y defendida por el Letrado don Andrés Costa; y de otra, como demandado, don Lorenzo Sanz Divet, por la rebeldía del mismo, con los Estrados del Tribunal, y...

Fallo

Que declarando haber lugar a la demanda del Procurador don Adolfo Morales Vilanova, en la representación que ostenta, debo condenar y condeno al demandado Lorenzo Sanz Divet a que, luego que sea firme esta sentencia, abone a la actora la cantidad de veintiséis mil ochocientos setenta y seis pesetas, más intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial, con las costas del juicio de la presente instancia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Laguna Serrano.

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, en ignorado domicilio, don Lorenzo Sanz Divet, es

dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario judicial, P. D. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—2.802)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de situación del sumario 347, de 1945, por robo, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado Antonio Rueda Quintero fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 28 de febrero de 1955, bajo el núm. B.-998, por haber sido capturado.

(B.—7.847)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 191, de 1954, por tentativa de robo, contra Juan Manuel Bermejo Hernica, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a dicho procesado ha sido publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 26 de noviembre de 1954, bajo el número B.-5.372, por haber sido capturado.

(B.—7.746)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado del sumario 288, de 1952, por hurto, se deja sin efecto la requisitoria que llamando a la procesada Vicenta Ramírez Durán fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 31 de marzo de 1955, bajo el número B.-1.602, por haber sido capturada.

(B.—7.725)

Velasco Pérez (Ascensión), natural de Cenicero (Logroño), de estado viuda, de cuarenta y cuatro años, procesada en causa número 315, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 15, de esta capital, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.848)

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de Madrid, en el ramo separado de situación dimanada del sumario 327, de 1945, por hurto, contra Joaquín García Díaz, se dejan sin efecto las requisitorias que llamando a dicho procesado fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 2 de abril de 1951, bajo el número B.-1.399, por haber sido capturado.

(B.—7.793)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 15, de esta capital, en el ramo separado de situación dimanado de causa 139, de 1955, por atentado, se deja sin efecto la requisitoria que llamando al procesado José Gándara Porras fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 30 de mayo de

1955, bajo el número B.-6.936, por haber sido capturado.

(B.—7.727)

Ilarri Gamba (Máximo), de estado casado, de profesión industrial, de cincuenta y un años, domiciliado últimamente en la calle de Barbieri, 3, piso cuarto, procesado por apropiación indebida y estafa en causa número 147, de 1953, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—7.726)

JUZGADO NUMERO 16

Mirana Fernández (Manuel), de cincuenta y seis años, natural de Bustillo del Oro, casado, jornalero, hijo de Julián y de Teresa, que ha tenido su domicilio en esta capital, pasaje Pradillo, número 6, piso cuarto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado por la Superioridad, y llevarse a a efecto la misma en el sumario 118, de 1954.

(B.—7.894)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 16, de esta capital, en méritos del sumario 25, de 1951, por estafa, se ha acordado dejar sin efecto por medio de la presente la requisitoria que se publicó anteriormente llamando al procesado Manuel Carreras Pajuelo, en méritos del indicado, por haber sido éste detenido e ingresado en prisión.

(B.—7.853)

Alonso Muñoz (Francisco Abelardo), alias «el Negro», de diecinueve años, soltero, hijo de Ambrosio y de Dominica, natural de Cepeda de la Sierra (Salamanca), sin profesión ni domicilio, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de serle notificado el auto de prisión dictado en el sumario 152, de 1955, por robo, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.759)

Martín San Segundo (Crisanta), de treinta y dos años, casada, natural de Pola de Siero (Oviedo), hija de Francisco y de María, vecina de Chamartín de la Rosa, calle del Toro, núm. 199, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso segundo, con el fin de serle notificada el auto de prisión dictado en el sumario 199, de 1953, por tentativa de estafa, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.760)

Montoya Vallejo (Manuel), de treinta y cinco años, soltero, vendedor, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Olvido, con domicilio en esta capital, calle de Arganzuela, número 33, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, con el fin de serle notificado el auto dictado en el sumario núm. 160, de 1948, por hurtos, y llevarse a efecto su prisión.

(B.—7.751)

JUZGADO NUMERO 17

Julián Sánchez (José de), de veinte años, hijo de José y de Josefa, procesado por hurto en causa número 230, de 1951, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.854)

JUZGADO NUMERO 18

Herrera Herrera (Manuela), de veintisiete años, soltera, modelo, natural de Jaén, hija de Germán y de Dolores, y que estuvo hospedada en la pensión Morales, de la calle de San Marcos, número 24, procesada por hurto en causa número 147, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 18, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—7.761)

JUZGADO NUMERO 19

Cuevas García (Julio), de treinta años, de estado soltero, de profesión periodista, natural de Armilla (Granada), hijo de Julio y de Josefa, domiciliado últimamente en Madrid, Lista, núm. 87, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 75, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.734)

Molina Jiménez (Carmen), de estado casada, de profesión sus labores, natural de Granada, hija de Manuel y de Estrella, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 19, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 75, de 1955, que se instruye contra la misma sobre estafa y uso público de nombre supuesto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias.

(B.—7.735)

JUZGADO NUMERO 20

Barretero Alvarez (Antonio), de treinta y un años, de estado casado, de profesión sastre, natural de La Felguera, hijo de Luis y de Leonides, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 66, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias.

(B.—7.827)

Heinz Goll, de veintinueve años, de estado casado, de profesión empleado de Banca, natural de Bienne (Suiza), hijo de Karl y de Verena, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 240, de 1954, que se instruye contra el mismo sobre falsificación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.923)

Lozano Barrio (Cipriano), de treinta y un años, de profesión jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 57, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.852)

Herrero Guisasaola (Arturo), de cuarenta y seis años, de estado casado, natural de Oviedo, hijo de Arturo y de María, domiciliado últimamente en Ma-

drid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 65, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre lesiones y daños, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.851)

Arenas Cachero (Félix), de treinta y tres años, de estado casado, de profesión mecánico, natural de Toledo, hijo de Félix y de Lorenza, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 410, de 1950, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.850)

Jiménez Montoya (Encarnación), de treinta y seis años, de estado casada, de profesión sus labores, natural de Valladolid, hija de Antonio y de Encarnación, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 106, de 1949, que se instruye contra la misma sobre atentado, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.849)

Sánchez Lorenzo (Isidoro), de cuarenta y siete años, de estado soltero, de profesión oficinista, natural de Octovar, hijo de Severo y de Gracia, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 423, de 1948, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.915)

Puertas López (Julían), de treinta y siete años, de estado viudo, natural de Beberino, hijo de Tomás y de Victoria, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 265, de 1952, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.916)

Carbonero Crespo (Miguel), de profesión del comercio, domiciliado últimamente en Madrid, Conde de Lemos, número 2, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder de los cargos que le resultan en el sumario número 126, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número

primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.937)

JUZGADO NUMERO 21

Ungria Goiburu (Alfonso), cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en esta capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 191, de 1955, que se instruye contra el mismo sobre apropiación, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—7.772)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Mariano Sanchis Jiménez de Rada, Juez municipal del número diez, de los de esta Villa,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de cognición a instancia de don Leandro Navarro Ungria, como apoderado de «Redondo y García» (Sociedad Anónima), contra don Eugenio San Román, sobre reclamación de cantidad, en proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y con sujeción al tipo de tasación (tres mil cuatrocientas pesetas), los siguientes bienes:

Un comedor, compuesto de aparador de tres cajones, dos vitrinas, mesa rectangular, un mueble cama con espejo, de aproximadamente 1,30 metros por 1,10; seis sillas de madera y respaldo forrado; un reloj de pared y una máquina de coser «Singer», número, al parecer, Y-997.487.

Cuyos bienes fueron embargados al demandado, habiéndose señalado para la celebración de la subasta el día cinco de agosto próximo, a las once y treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso primero.

Se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de tasación; y

Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Rafael Montesinos Petit.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—2.804)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 3

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gabriel Medina Guinart, mayor de edad, hijo de Antonio y Teresa, natural de Barcelona y en paradero desconocido, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 8 de junio de 1955.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Gabriel Medina Guinart, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Gabriel Medina Guinart a la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del presente juicio, notificándose esta resolución a las partes por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez

municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Juan José Rodríguez (rubricado).

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Gabriel Medina Guinart y a María Cabot Ferrer, ambos en paradero desconocido, expido la presente en Madrid, a 8 de junio de 1955.

(G. C.—3.153)

(B.—7.693)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Teresa Cruz Riquelme, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Madrid, a 25 de mayo de 1955.—El señor don José Martínez Vázquez, Juez municipal titular del Juzgado núm. 3, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra Teresa Cruz Riquelme y María Luisa Guerrero Sánchez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo: Que debo condenar y condeno a Teresa Cruz Riquelme y a María Luisa Guerrero Sánchez a la pena de cinco días de arresto a cada una de ellas y al pago de las costas del presente juicio por mitad, notificándose la presente resolución a la primera de ellas por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Martínez Vázquez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Ante mí: Juan Antonio Rodríguez Rico (rubricado).

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Teresa Cruz Riquelme se expide la presente en Madrid, a 25 de mayo de 1955.

(G. C.—3.154)

(B.—7.692)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

TERCERA INSERCION

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito en custodia de nuestra Caja de Valores, número 16.834, comprensivo de 10.000 pesetas nominales en Cédulas de Reconstrucción Nacional 4 por 100, emisión de 31 de diciembre de 1953, expedido el 18 de abril último a nombre de doña Julia Gil Gómez, se extenderá duplicado del mismo si transcurrido el plazo de un mes, desde la tercera publicación de este anuncio, no se recibe reclamación alguna, quedando esta Caja de Ahorros exenta de toda responsabilidad.

Madrid, a 5 de julio de 1955.—El Tesorero general, E. V. Arche.

(A.—2.644)

AVISO

Don Luis Torrecilla Prado, dueño de los establecimientos de ultramarinos y taberna sitos en la calle de Marcelino Roa Vázquez, número 45, de esta capital, cede los mismos, en traspaso, con todos sus derechos y enseres.

Lo que se hace público y, en especial, para aquellos acreedores que tengan alguna deuda pendiente contra dichas industrias, los cuales tendrán que presentarlas en el término de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio.

Los que no lo verifiquen perderán el derecho a su cobro con arreglo a la Ley.

(A.—2.803)

El BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02